

ORIGINAL

Analysis of the simple tax regime in Colombia, case of night traders in the city of Florencia, Caquetá

Análisis del régimen simple de tributación en Colombia, caso de comerciantes nocturnos de la ciudad de Florencia, Caquetá

Brian Andrés Valencia Roa¹, Mario Alberto Cardona Ortiz¹, Carlos Alberto Gómez Cano¹

¹Universidad de la Amazonia, Florencia, Colombia.

Citar como: Valencia Roa BA, Cardona Ortiz MA, Gómez Cano CA. Analysis of the simple tax regime in Colombia, case of night traders in the city of Florencia, Caquetá. Management (Montevideo). 2023; 1:14. <https://doi.org/10.62486/agma202321>

Enviado: 26-08-2023

Revisado: 09-10-2023

Aceptado: 10-12-2023

Publicado: 11-12-2023

Editor: Misael Ron 

ABSTRACT

Objective: to analyze the process of implementation and transition to the simple tax regime in the night merchants of the city of Florencia, Caquetá.

Method: It was guided by a descriptive and exploratory investigation, the actors involved are the merchants of night establishments in the city of Florencia, Caquetá. The population was defined according to the database provided by the Florence Chamber of Commerce for the Caquetá year 2021, for the calculation of the size of the data sample, a population sample formula was implemented, giving a result of 96.

Results: was able to determine that the Simple Tax Regime is a viable and adequate option for the night merchants of the city of Florencia, Caquetá to implement.

Discussion: although the merchants consider that the RST has notorious advantages, they also consider that its Implementation has not reduced the payment of taxes or the number of related procedures, which is why a gap is established where the benefits do not meet expectations, and it is also necessary to analyze each accounting situation individually to determine the convenience of its implementation.

Conclusions: the merchants surveyed consider that there has not been an adequate dissemination of the concepts and benefits of the RST, in addition, when applying the survey, it was possible to identify that some taxpayers tend to think that the new simple tax regime is the same simplified regime.

Keywords: Commerce; Accounting; Taxpayers; Tax.

RESUMEN

Objetivo: analizar el proceso de implementación y transición al régimen simple de tributación en los comerciantes nocturnos de la ciudad de Florencia, Caquetá.

Método: se orientó mediante una investigación de tipo descriptivo y exploratorio, los actores involucrados son los comerciantes de establecimientos nocturnos en la ciudad de Florencia, Caquetá. La población se definió acorde a la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá año 2021, para el cálculo del tamaño de la muestra de los datos, se implementó una fórmula de muestra poblacional dando resultado 96.

Resultados: se pudo determinar que el Régimen simple de tributación es una opción viable y adecuada para que los comerciantes nocturnos de la ciudad de Florencia, Caquetá lo implementen.

Discusión: aunque los comerciantes consideran que el RST cuenta con ventajas notorias, a su vez consideran, que su implementación no ha reducido el pago de tributos ni la cantidad de trámites relacionados, motivo por el cual se establece una brecha en donde, los beneficios no cumplen con las expectativas, siendo además necesario analizar de manera individual cada situación contable para determinar la conveniencia de su implementación.

Conclusiones: los comerciantes encuestados consideran que no ha existido una adecuada divulgación sobre los conceptos y beneficios del RST, además, al aplicar la encuesta se pudo identificar, que algunos contribuyentes tienden a pensar que el nuevo régimen simple de tributación es el mismo régimen simplificado.

Palabras clave: Comercio; Contabilidad; Contribuyentes; Impuesto.

INTRODUCCIÓN

El estudio del procedimiento tributario de los pequeños y medianos contribuyentes no es una discusión nueva en el ámbito académico. Diferentes análisis académicos, han presentado resultado sobre, la tributación del país, que oscila entre los sistemas generales y sistemas simplificados.⁽¹⁾

En Colombia, se ha pretendido plasmar una reestructuración general al sistema de tributación, con el fin de lograr simplificar el sistema, disminuir la evasión y elusión de impuestos. Para lo cual se han desarrollado 12 reformas durante los últimos 20 años.⁽²⁾

Estas diversas reformas se han creado, debido a que cada año surgen nuevas dificultades para cumplir con las obligaciones sociales, gubernamentales o poder llevar a cabo el plan de desarrollo del gobierno de turno.⁽³⁾

Para lograr estas transiciones, se debe tener en cuenta que existe un amplio número de contribuyentes los cuales deben ser caracterizados por el gobierno, y existe una reconocida dificultad para controlar la información suministrada debido al gran índice de informalidad y evasión de impuestos en el país⁽⁴⁾, siendo necesario cambiar el esquema tributario en cuanto al compromiso del gobierno en hacer cumplir las leyes, castigar la evasión, comunicar y capacitar a la población en general.^(5,6)

Según⁽⁷⁾ argumentan que, “la informalidad tiene un efecto indirecto que puede afectar al crecimiento económico y la productividad de un país ya que el estado reduce la posibilidad de financiar la provisión del gasto público de manera menos distorsiva posible”, por tal razón, esta problemática explica porque un gran número de posibles contribuyentes prefieren el no pago de obligaciones, evadiendo impuestos o entregando información con carencia de veracidad.⁽⁸⁾

Es posible hablar de este hecho como una problemática que ha originado consecuencias en el gasto público y desarrollo económico, es decir, a mayor déficit los recursos captados son utilizados para cumplir con las obligaciones, así, parte de las fuentes que financian la inversión pasan a financiar el déficit fiscal; y económicamente, el gobierno compite con el sector productivo por captar recursos.^(9,10)

Debido a las características mencionadas de este tipo de contribuyentes, el gobierno nacional busca crear sistemas simplificados de tributación con el fin de aumentar el nivel de recaudación y disminuir los costos de control, en este caso el Régimen Simple de Tributación.^(11,12)

El cambio del Régimen Ordinario al simple de tributación esperaba reducir las cargas de los contribuyentes, buscando impulsar la formalidad, y a su vez, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mediante la integración de hasta 6 impuestos en una sola declaración anual con pagos anticipados bimestrales, con el fin de aliviar la carga impositiva para los empresarios e impulsar la economía del país.^(13,14) Por este motivo, el nuevo RST fue creado a través del artículo 66 de la Ley de Financiamiento 1943 del 2018 y se ratificó mediante el artículo 74 de la Ley de Crecimiento Económico 2010 del 2019.^(15,16)

Este nuevo mecanismo ha buscado tener una carga impositiva equitativa para los contribuyentes, con lo cual se permiten cumplir planes y programas de desarrollo económico y social que tiene el país. Uno de estos, son los impuestos que para,⁽¹⁷⁾ los impuestos en Colombia son un pago obligatorio que tanto las personas como las empresas deben realizar al estado con un fin específico que es el de contribuir y ayudar mediante el pago de estos a que estado tenga los recursos suficientes para el continuo funcionamiento del país.^(18,19,20,21)

Ya que, según lo establecido, por las directrices nacional la aplicación del RST, genera ahorro o disminución en el pago de impuestos, situación que será analizada desde la investigación actual.⁽²²⁾

En consecuencia, el objetivo del presente artículo consiste en analizar el proceso de implementación y transición al régimen simple de tributación en los comerciantes nocturnos de la ciudad de Florencia, Caquetá, mediante la verificación de establecimientos nocturnos que se han acogido al nuevo régimen simple, indagación sobre los beneficios y las dificultades de su implementación y evaluación del comportamiento de la carga tributaria antes y después del registro en el RST.

Fundamentación teórica

En la región de Latinoamérica este régimen, se ha implementado de manera gradual durante varios años, con el fin común de estimular la economía de las pequeñas y medianas empresas, mediante la formalidad y la creación de nuevos empleos.^(23,24)

Colombia como estado Social de Derecho, desde su gobernabilidad establece una variada normatividad que rige el funcionamiento de las empresas, en todas las obligaciones que estas presentan, en donde su

cumplimiento depende en gran medida de la legalización, formalidad y costos.⁽²⁵⁾

Entre tanto⁽¹⁷⁾ desarrollaron una investigación relacionada, en donde se pudo evidenciar que la aplicación del RST, busca disminuir las diferentes cargas tributarias a las cuales están sometidos los empresarios, resumiendo en un solo formulario los diferentes tipos de impuestos, aunque, debido a lo reciente, no logra convencer a los contribuyentes.^(26,27,28,29)

A su vez en la tesis desarrollada por⁽²⁷⁾ determinaron que el régimen simple cuenta con una serie de ventajas y desventajas, entre las cuales están los aportes obligatorios al fondo de pensiones, los descuentos tributarios, exoneración en la retención en la fuente y autor retención de renta, a pesar de esto, su aplicación cuenta con dificultades en cuanto a la normatividad.⁽³⁰⁾ De esta forma, el régimen simple es una nueva opción para estimular en las personas naturales y jurídicas para que formen parte de la formalidad, sin contar con una mayor carga tributaria.⁽³¹⁾

Sin embargo, el RST cuenta con una serie de desventajas, mencionadas por⁽³²⁾ que son: El cumplimiento de los requisitos de obligatoriedad que implica declarar IVA, las empresas que forman parte del ZOMAC deben tributar, las sociedades que se acogen al régimen pagaran más al combinar su tributación y la pérdida del beneficio de auditoría.^(33,34)

Se resalta, que igualmente al monotributo, a este régimen se pueden inscribir las personas naturales o jurídicas que cumplan específicamente con los requisitos, pero sobre todo lo pueden hacer de forma voluntaria siempre y cuando realicen las actividades estipuladas en el estatuto tributario.⁽³¹⁾ Estas actividades se clasifican por grupos y cada una de ellas tiene una tarifa distinta que varía teniendo en cuenta el nivel de los ingresos brutos anuales.^(35,36,37,38)

Lo que busca el estado colombiano, es contar con una simplificación tributaria efectiva, ofreciendo beneficios a quienes decidan acogerse a este nuevo régimen, mediante el descuento del 0,5 % de las ventas recibidas por tarjeta débito o crédito y descontando el 100 % de los aportes a los fondos de pensiones realizado a sus empleados.⁽³⁹⁾ A pesar de que el régimen incluye estos beneficios, está especialmente diseñado para facilitar la recaudación del estado, más no para promover la competitividad empresarial.^(40,41,42)

Entonces, el RST representa la facilidad de las obligaciones formales frente a los impuestos que integra, los beneficios y ventajas que este representa para sus contribuyentes en comparación con el régimen ordinario;⁽⁴³⁾ esto nace de la necesidad de desarrollo y mejora del sistema tributario, en pro de la prevención de evasión, mayor recaudo, eliminación del contrabando e impulsando el empleo y educación en el país.⁽⁴⁴⁾ Es de esta manera, como el gobierno ha creado estrategias, para llegar a más empresas sin importar la naturaleza de sus operaciones, las cuales permitan reducir los costos administrativo y mejorar el flujo de caja de las Pymes.⁽⁴⁵⁾

El empresario, busca opciones viables que ayuden a minimizar su carga fiscal, en sentido, recurren a la evasión y elusión de impuestos, debido a un desconocimiento generalizado de las herramientas legales como RST que le ayuden a su propósito. Al momento de liquidar, presentar y pagar el impuesto, existen riesgos financieros, legales, operativos y tecnológicos, que el contribuyente deberá evitar contando con las herramientas necesarias, controles oportunos, asesoría profesional y actualización tributaria que permita acatar las normas establecidas y disminuir el pago de los tributos, así mismo evitar incurrir sanciones que impacten negativamente sus utilidades.

Por lo cual⁽⁴⁶⁾ en su investigación muestran las razones por los que las personas naturales no se acogen al nuevo régimen simple de tributación, exponiendo que se debe principalmente a la falta de conocimiento, la falta de claridad y la existencia de requisitos, además se encontró que el 77 % de las personas encuestadas nos manifestaban no tener conocimiento del régimen simple de tributación, es por ello que no tomaban alguna decisión sin conocer a fondo les fuera favorable para su negocio.^(47,48,49)

A pesar de la falencia, del RST y la evasión por parte de los contribuyentes, ha existido gestión por parte de las instituciones y la transparencia en la ejecución de los recursos públicos es fundamental en el fortalecimiento de los valores de la ciudadanía.⁽⁵⁰⁾

MÉTODO

Diseño

La presente investigación se orienta mediante una investigación de tipo descriptivo y exploratorio⁽⁴⁴⁾ enfatizado en la recolección de información con el fin analizar el régimen simple de tributación en Colombia, caso de comerciantes nocturnos de la ciudad de Florencia, Caquetá.

Atendiendo al objetivo de describir la actual situación e implicación, la investigación descriptiva busca “especificar las propiedades importantes de personas, grupos, -comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis” su objetivo es calcular a través de la medición y evaluación, la mayor precisión de cada una de estas variables.⁽⁴⁵⁾

En este sentido,⁽⁴⁶⁾ mencionan que el método analítico-sintético se utiliza para descomponer el todo en las partes, y a partir de este análisis, se realiza la síntesis que permite explicar lo encontrado desde la elaboración de conocimiento.

Es clave subrayar que la información y datos personales expuestos en esta investigación serán tratados únicamente con fines académicos teniendo en cuenta los lineamientos de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 con el fin de garantizar el tratamiento y protección de datos personales.

Participantes

Los actores involucrados son los comerciantes de establecimientos nocturnos en la ciudad de Florencia, Caquetá. La población se definió acorde a la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá año 2021, donde se presentan un total de 183 establecimientos nocturnos. Para el cálculo del tamaño de la muestra de los datos globales se realizó lo siguiente:

$N = 183$ Es el tamaño de la población

$Z = 95\%$: 1,96 Nivel de Confianza

$E = 5\%$: 0,05 Margen de error

$p = 0,5$ Probabilidad de éxito

$q = 0,5$ Probabilidad de fracaso

n = Tamaño de la muestra

$N = 96$

Fuentes de información

Un estudio⁽⁴⁷⁾ define fuente como “cualquier material o producto, que tenga potencialidad para aportar información que pueda usarse como testimonio para acceder al conocimiento”.

De esta forma y acorde a la tipología de fuentes de información según la transformación de su contenido planteada por ⁽⁴⁸⁾ que define las categorías de este criterio y teniendo en cuenta el objetivo de la presente tesis de investigación, se fundamentara su contenido mediante fuentes de información primaria y secundaria, que se presentaran a continuación:

Primaria

- Se elaborará el instrumento de encuesta, que será aplicada a la población definida, para lo cual se utiliza una encuesta de tipo estructurada aplicada a los establecimientos nocturnos ubicados en la ciudad de Florencia, Caquetá.

Secundaria

- Para la presente investigación se inicia con información básica contenida en libros, y otros materiales documentales, así como base de datos de información suministrada por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá y revisar en la última resolución emitida por la DIAN, la actualización del listado de empresas acogidas al RST.

La herramienta para la recolección de datos en la presente investigación es la encuesta, ya que según⁽⁴⁹⁾ este es el mejor método del científico social, porque se interesa en describir una población para así observarla directamente. Afirma también que son excelente vehículos para medir opiniones y tendencias de una población grande.

La encuesta permite descubrir información y aspectos relevantes de los actores directos mediante preguntas de cerradas.

Preguntas cerradas: Son las que dan opciones específicas de respuesta, para ⁽⁵⁰⁾ este tipo de preguntas permite categorizar alternativas de respuesta en una serie de condiciones en donde le encuestado debe elegir, y se usan preferiblemente para clasificar comportamientos, opiniones u actitudes definidas.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Como consecuencia de la aplicación de la metodología, se realizaron 96 encuestas con 15 preguntas a cada una, a los diferentes establecimientos nocturnos de la ciudad de Florencia, Caquetá.⁽⁵¹⁾

La encuesta realizada por los investigadores, conto con la participación de 96 establecimientos nocturnos pertenecientes al 100 % de la muestra planeada, que corresponde, un 40 % a estancos, 29 % discotecas, 26 % restaurantes y un 5 % gastro bar; los cuales informaron que un mayor porcentaje (70 %) si conocen el régimen simple de tributación y otro menor porcentaje (30 %) menciono no conocerlo.^(52,53,54)

Los comerciantes que contestaron, si conocer el RST, en su totalidad, es decir un 100 % saben del mismo debido a información suministrada por el asesor contable, con lo cual se demuestra la vital importancia que representa esta figura para los establecimientos.⁽⁵⁵⁾

Seguidamente el 60 % de los encuestados, contestaron conocer el RST, pero no aplicarlo, el 23 % no lo aplica, y solo el 17 % lo conoce y lo aplica, de esta manera se infiere que existe una baja aplicabilidad del régimen estudiado en los establecimientos objeto de estudio;

En cuanto al proceso de transición y acompañamiento de los comerciantes hacia el RST, y teniendo el anterior resultado, donde un 17 % lo aplica, quienes migraron consideran que su experiencia ha sido positiva 59 %, negativa 34 % y les ha sido indiferente 6 %, demostrando que este proceso se encuentra en etapa de

transición y conocimiento por parte de los encuestados.⁽⁵⁶⁾

El alivio que el RST ha representado en los pagos tributarios a los comerciantes, ha sido muy poco, debido a que, solo un 32 % respondió que, si le era positivo su aplicación, y por el contrario en su mayoría un 68 % dio una respuesta negativa a esta pregunta. En cuanto a los tramites relacionado con el régimen, la mayoría de las personas encuestadas (75 %) consideran que, este no ha reducido la cantidad de gestiones y menormente 25 % creen que sí.^(57,58)

Al analizar la experiencia que han tenido los encuestados con el RST, estos en un 100 % respondieron que sí, recomendarían a demás personas realizar la transición hacia este régimen, puesto que muchos de estos (86 %) conocen los beneficios y utilidad que conlleva implementarlo, aunque un 14 % carece de esta información.⁽⁵⁹⁾

A quienes, informaron no aplicar el régimen, se les indago, el porqué de esta situación y en mayor proporción, el 54 % informaron no tener el conocimiento adecuado sobre su funcionamiento e implementación, y el 23 % creen que no le es conveniente o no les interesa aplicarlo en su establecimiento comercial.⁽⁶⁰⁾

En cuanto a la intención o gusto por optar a implementar el RST, los comerciantes nocturnos respondieron, Si 7 % y No 26 %, los motivos o razones tomar una decisión radican en mayor número a la simplicidad de los tramites (52 %), unificación de gastos y las deducciones que disminuyen el pago del impuesto con un 24 % cada uno respectivamente.⁽⁶¹⁾

Desde un ámbito informativo, la totalidad de los encuestados, es decir un 100 % quieren conocer las bondades que conlleva el RST, y consideran que el medio, que más se les facilita para acceder a esta información es la capacitación 81 % y la asesoría contable 19 %.⁽⁶²⁾

Sobre, el objetivo de analizar cómo ha sido la experiencia de los comerciantes nocturnos con el RST, se observó la responsabilidad directa que tiene el asesor contable en estos establecimientos, siendo la persona encargada de informar sobre el régimen, uso, beneficios, bondades, aplicaciones y actualizar de manera constante a los empresarios, además de acompañar el proceso de transición que, para la mayoría ha sido positivo, motivo por el cual todos quienes lo implementan actualmente recomiendan hacer uso del mismo.⁽⁶³⁾

Finalmente, con respecto a los espacios que las instituciones de educación superior generan para convergencia de talleres o charlas sobre el tema de investigación, todas las personas encuestadas desean que, si se realicen 100 %.⁽⁶⁴⁾

Los resultados de la investigación realizada indican que los comerciantes nocturnos de la ciudad de Florencia, Caquetá en su mayoría no se han acogido al régimen simple de tributación, solo un pequeño número de comerciantes lo conocen y lo aplican, en cambio los demás establecimientos comerciales tienen conocimiento sobre el mismo, pero aplican, o simplemente no tiene información o interés sobre el tema.⁽⁶⁵⁾

La variable por resaltar es la carencia de información sobre los beneficios e implementación del RST, aunque los encuestados, al escuchar el termino lo reconocen, solo saben su nombre y datos generales, pero desconocen su funcionamiento, comportamiento, ventajas, desventajas y manera de realizar la transición para su ejecución.^(66,67,68,69)

Así como,^(70,71) menciona en su tesis, aunque este RST no cuenta con una aprobación total de todos los comerciantes, es favorable para las pymes, ya que elimina y disminuye varios de sus impuestos y facilita el pago de los mismos.^(72,73,74)

Por otra parte, aunque los comerciantes consideran que el RST cuenta con ventajas notorias, a su vez consideran, que su implementación no ha reducido el pago de tributos ni la cantidad de trámites relacionados, motivo por el cual se establece una brecha en donde, los beneficios no cumplen con las expectativas, siendo además necesario analizar de manera individual cada situación contable para determinar la conveniencia de la implementación del RST,^(75,76) situación que se presenta en los establecimientos nocturnos de la ciudad de Florencia.^(77,78,79,80,81,82,83)

Los comerciantes que no aplican el RST, en su mayoría no lo hacen debido a la falta de orientación parte de los entes gubernamentales, algunos no lo consideran importante o no les llama la atención, y existen quienes consideran que no le es conveniente, cabe mencionar que esta situación, implica perder los beneficios asociados al RST,^(84,85) e incurrir en fallas o sanciones, al no implementarlo e cumplir con los requisitos establecidos por las normas y leyes colombianas,

Además, existe una responsabilidad asociada directamente con los empresarios, quienes, a su vez, deben buscar los medios para formalizar sus negocios y capacitarse en el ámbito contable,^(86,87) por tal motivo, en mayor número de participantes se encuentran interesados en optar por este régimen, con la motivación de contar con tramites más simple y unificar gastos. Otro punto de análisis es que el RST busca reducir la evasión fiscal mediante la facturación electrónica buscando así aumentar la formalidad de los comerciantes.^(88,89,90,91)

Finalmente, el mejor medio para informar y dar a conocer el RST son las capacitaciones, las cuales a consideración de los contribuyentes pueden ser realizadas por las instituciones de educación superior, resultado que indican la trascendencia que tiene la Universidad de la Amazonia, como alma mater de la región, que actúa como apoyo a la comunidad y el sector empresarial de la ciudad de Florencia, Caquetá.

CONCLUSIONES

El régimen simple fue creado por la Ley 1943 del 2018, entrando en vigor a partir del 01 de enero del 2019, que tiene como objetivo principal reducir las cargas formales y fundamentales de los contribuyentes, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que, a su vez, busca promover de manera activa la formalidad.

Es posible hablar de este hecho como una problemática que ha originado consecuencias en el gasto público y desarrollo económico, es decir, a mayor déficit los recursos captados son utilizados para cumplir con las obligaciones, así, parte de las fuentes que financian la inversión pasan a financiar el déficit fiscal; y económicamente, el gobierno compite con el sector productivo por captar recursos.⁽⁹⁾

El RST es un modelo voluntario, que tiene como objetivo simplificar y ayudar al contribuyente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aun así, los beneficios de este no han cumplido con las expectativas esperadas, debido que a todos tiene características económicas diferentes, por tal motivo, para considerar adecuado o no, su implementación, es necesario analizar de manera individual cada empresa y su modelo de negocio.

Los comerciantes nocturnos de la ciudad de Florencia, Caquetá, consideran que no ha existido una adecuada divulgación sobre los conceptos y beneficios del RST, su funcionamiento, la integración de los impuestos, descuentos y diligenciamiento de los formularios correspondientes. Este sector no ha contado con la información necesario sobre este nuevo modelo tributario, por cual prefieren continuar desarrollando sus actividades comerciales desde el régimen ordinario.

Sin embargo, los contribuyentes consideran que la relación costo - beneficio, no favorece las cargas sustanciales, esto debido a que la normatividad se enfocó en simplificar el cumplimiento de las obligaciones, pero no con el fin de disminuir el pago de impuestos

Finalmente, al aplicar la encuesta se pudo identificar, que algunos contribuyentes suelen pensar que el nuevo RST es el mismo régimen simplificado.

REFERENCIAS

1. Lozano Rodríguez E. Tributación de pequeños contribuyentes y regímenes simplificados en Colombia. Rev Derecho Priv 2014;1-14. <https://doi.org/10.15425/redepriv.51.2014.06>.

2. Coronado JB, Vidal MPL, Ravilli GA, Rosario MD, Santos AML, Guzman MPS. Conception of death in different cultures and funeral rites in Bolivia, China, Indonesia, Madagascar and USA. Community and Interculturality in Dialogue 2023;3:64-64. <https://doi.org/10.56294/cid202364>.

3. La República ES. En Colombia se han hecho más de 50 reformas tributarias desde 1897. D Repúb 2021. <https://www.larepublica.co/especiales/mis-documentos-semana-santa-2021/en-colombia-se-han-hecho-mas-de-50-reformas-al-sistema-tributario-en-mas-de-un-siglo-3147619> (accedido 29 de abril de 2022).

4. Castillo JIR. Aumented reality im surgery: improving precision and reducing risk. Gamification and Augmented Reality 2023;1:15-15. <https://doi.org/10.56294/gr202315>.

5. Quintero C, Bolívar D. Efectos fiscales del régimen simple de tributación para pequeños y medianos contribuyentes en Colombia. 2020.

6. Cardoza W, Rodriguez C, Pérez-Galavís A, Ron M. Work psychosocial factors and stress in medical staff in the epidemiology area of a public institution. Interdisciplinary Rehabilitation / Rehabilitacion Interdisciplinaria 2023;3:52-52. <https://doi.org/10.56294/ri202352>.

7. Arenas Nosa MF. Nuevo sistema de tributación simplificado en Colombia : impacto de su implementación 2018:10.

8. Vega Barbosa M. "Colombia no tiene cultura tributaria". ELESPECTADORCOM 2020. <https://www.elespectador.com/economia/colombia-no-tiene-cultura-tributaria-article-543559/> (accedido 30 de marzo de 2022).

9. Bonilla HAM, Garrido ISM, Coronado LR, Rodríguez MAE. La innovación en el sector servicios y su relación compleja con la supervivencia empresarial. Región Científica 2024;3:2024214-2024214. <https://doi.org/10.58763/rc2024214>.

10. Espinosa RDC, Caicedo-Erazo JC, Londoño MA, Pitre IJ. Inclusive Innovation through Arduino Embedded Systems and ChatGPT. Metaverse Basic and Applied Research 2023;2:52-52. <https://doi.org/10.56294/mr202352>.

11. Artana D, Auguste S. Informalidad, productividad y crecimiento: Propuesta metodológica basada en censos industriales | Publications 2011.
12. Santos CA, Ortigoza A, Barrios CJC. Nursing students' perceptions of Clinical Clerkship. *Seminars in Medical Writing and Education* 2023;2:30-30. <https://doi.org/10.56294/mw202330>.
13. David BGM, Ruiz ZRZ, Claudio BAM. Transportation management and distribution of goods in a transportation company in the department of Ancash. *Southern Perspective / Perspectiva Austral* 2023;1:4-4. <https://doi.org/10.56294/pa20234>.
14. Mercado Castro FJ. Implicaciones de la aplicación del monotributo y régimen de tributación simple en comerciantes de frutas y verduras. Trabajo de grado - Maestría. Universidad Externado de Colombia, 2021.
15. Vidal Beltrán FR. Análisis del impacto fiscal del RISE (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano) en la recaudación tributaria del Servicio de Rentas Internas 2013.
16. Muriel FAZ, Zapata SM, Montoya-Zapata D. Dilemas éticos planteados por el auge de la inteligencia artificial: una mirada desde el transhumanismo. *Región Científica* 2024;3:2024225-2024225. <https://doi.org/10.58763/rc2024225>.
17. Silva C. Impulsando la Neurorehabilitación con Wearables e IoT. *Interdisciplinary Rehabilitation / Rehabilitacion Interdisciplinaria* 2023;3:49-49. <https://doi.org/10.56294/ri202349>.
18. Nahi HA, Hasan MA, Lazem AH, Alkhafaji MA. Securing Virtual Architecture of Smartphones based on Network Function Virtualization. *Metaverse Basic and Applied Research* 2023;2:37-37. <https://doi.org/10.56294/mr202337>.
19. Gonzalez D. Regímenes especiales de tributación para pequeños contribuyentes en latino américa. 2006.
20. El Heraldo. Implementan el régimen simple de tributación 2019. e: <https://www.elheraldo.co/economia/implementan-el-regimensimple-de-tributacion-633990>.
21. Alvarado IKB, Prieto YIM, Rodríguez YVM, Velásquez GSS. Análisis de conveniencia del régimen simple de tributación en un minimercado estudio de caso. Universidad piloto de Colombia, 2020.
22. Huapaya-Ruiz R, Meneses-Claudio B. Applicable methodologies for business continuity management in IT services: A systematic literature review. *Data Metadata* 2024;3:182-182. <https://doi.org/10.56294/dm2024182>.
23. Mogollón D, Martínez E, Buritica E. Formalización de empleo en Colombia bajo el régimen simple de tributación 2020.
24. Rodríguez González LM, Rojas Joya JC, Sarmiento Carreño LF. Análisis del Régimen Simple de Tributación en la empresa CMB Carga SAS 2020.
25. González GM, Prats GM, Vidal VV. Desinformación tecnológica: factores y causas del robo de identidad del cibernauta en el mundo digital. *Data Metadata* 2024;3:133-133. <https://doi.org/10.56294/dm2023133>.
26. David MIK, Téllez BM. La innovación tecnológica desde un enfoque de dinámica de sistema. *Región Científica* 2024;3:2024217-2024217. <https://doi.org/10.58763/rc2024217>.
27. Lichtensztejn M, Benavides M, Galdona C, Canova-Barrios CJ. Knowledge of students of the Faculty of Health Sciences about Music Therapy. *Seminars in Medical Writing and Education* 2023;2:35-35. <https://doi.org/10.56294/mw202335>.
28. Dionicio RJA, Serna YPO, Claudio BAM, Ruiz JAZ. Sales processes of the consultants of a company in the bakery industry. *Southern Perspective / Perspectiva Austral* 2023;1:2-2. <https://doi.org/10.56294/pa20232>.
29. Sabogal DLA, Diaz APB, Caballero ML, Morales DAG. Impactos del sistema de tributación del régimen simple para la ranchería del pinar estudio de caso. Universidad piloto de Colombia, 2020.

30. Cabezas MY, Correa YA. Nivel de conocimiento de los comerciantes del Municipio de El Socorro, acerca del Régimen Simple de Tributación enfocado al Grupo I. *Univ Libre* 2021:1-15.
31. Pérez-Hernández G, Téllez NR, C JJR, S LGL, L OG. Use of videos as a method of learning in social service projects. *Community and Interculturality in Dialogue* 2023;3:100-100. <https://doi.org/10.56294/cid2023100>.
32. Castillo-Gonzalez W, Lepez CO, Bonardi MC. Augmented reality and environmental education: strategy for greater awareness. *Gamification and Augmented Reality* 2023;1:10-10. <https://doi.org/10.56294/gr202310>.
33. Dau MAA, Vega LM, Pimiento DT, García MG, Passo JCM. Capital humano y crecimiento empresarial de las Startups: una aproximación al estado de la cuestión. *Salud Cienc Tecnol - Ser Conf* 2023;2:362-362. <https://doi.org/10.56294/sctconf2022362>.
34. Aviles-Peralta YY. Salario Emocional: más allá de la compensación tradicional. *Región Científica* 2024;3:2024191-2024191. <https://doi.org/10.58763/rc2024191>.
35. Mesa CMG, Tique JIS. Análisis de los beneficios económicos del régimen simple de tributación para las pequeñas y micro empresas formales ubicadas en el barrio san pedro de la ciudad de Palmira 2019:113.
36. Cantillo Bolaños YA, Cardona Cabrera D, Rodríguez Montero LA. Análisis de la trascendencia que ha generado el régimen simple tributario en Colombia. Thesis. Universidad Santiago de Cali, 2020.
37. Asencios-Trujillo L, Gallegos-Espinoza D, Asencios-Trujillo L, Piñas-Rivera L, LaRosa-Longobardi C, Perez-Siguas R. Automatic Mobile Learning System for the Constant Preparation of the Student Community. *Data Metadata* 2024;3:221-221. <https://doi.org/10.56294/dm2024221>.
38. Asencios-Trujillo L, Asencios-Trujillo L, Rosa-Longobardi CL, Gallegos-Espinoza D, Piñas-Rivera L. E-health literacy level of university teachers attending first level health centers in South Lima. *Health Leadersh Qual Life* 2024;3:49-49. <https://doi.org/10.56294/hl202449>.
39. Casquete-Tamayo EJ, Mendoza HD. Efectos de la pandemia en la educación, la formación, el trabajo docente y los aprendizajes de los estudiantes. *Salud Cienc Tecnol* 2023;3:332-332. <https://doi.org/10.56294/saludcyt2023332>.
40. Burbano Sierra DA, Cabezas Cardona CJ, Loba Cuenu GV. Análisis del cambio de régimen ordinario al simple de tributación, en Colombia. *Univ Santiago Cali* 2019:15.
41. Jimenez XC, Vargas JC, Medina PRSO, Victoria SM. Death: between the individual and the social. *Community and Interculturality in Dialogue* 2023;3:118-118. <https://doi.org/10.56294/cid2023118>.
42. Asencios-Trujillo L, Asencios-Trujillo L, Rosa-Longobardi CL, Gallegos-Espinoza D, Piñas-Rivera L. Level of empathy in nursing professionals working in a hospital institution in Callao. *Health Leadersh Qual Life* 2024;3:44-44. <https://doi.org/10.56294/hl202444>.
43. Rodríguez-Pérez JA. Augmented reality as an accessory technology in surgery. *Gamification and Augmented Reality* 2023;1:27-27. <https://doi.org/10.56294/gr202327>.
44. Hernández Yaguma LT, González Fuquen FH, Galindo López JC, Estepa Goyeneche CA. Regímenes de tributación simplificada como mecanismos de lucha contra la informalidad. *ReponameExpedio Repos Inst UJTL* 2020. <https://doi.org/10/10931>.
45. Neuque DJ, Peralta DA. Percepción sobre la adopción del Régimen Simple de tributación en minimercados de la Localidad de Suba en Bogotá. *Rev Visión Contab* 2021:40-64. <https://doi.org/10.24142/rvc.n23a3>.
46. Petro AP, González HP. Evaluación de la cultura tributaria a comerciantes y tenderos del casco urbano del municipio de San Pelayo, departamento de Córdoba 2019.
47. Ron M, Pérez A, Hernández-Runque E. Prevalencia del dolor músculo esquelético auto-percibido y su asociación con el género en teletrabajadores/as del tren gerencial de una empresa manufacturera de alimentos

venezolana. *Interdisciplinary Rehabilitation / Rehabilitacion Interdisciplinaria* 2023;3:51-51. <https://doi.org/10.56294/ri202351>.

48. Sánchez RM. Transformando la educación online: el impacto de la gamificación en la formación del profesorado en un entorno universitario. *Metaverse Basic and Applied Research* 2023;2:47-47. <https://doi.org/10.56294/mr202347>.

49. Murillo-Verdugo PC, Salamanca-Camacho DA, Uribe-Rodriguez LA. Comparativo entre el régimen tributario actual y el régimen simple, para la contribuyente Nury Robayo Arias en el año gravable 2020. *InstnameUniversitaria Agust 2020*.

50. Ramírez MG, Urbano CL. Análisis del impuesto del régimen simple de tributación en Colombia 2019:19.

51. Parra AL, Escalona E, Gollo O. Estudio piloto comparativo de medidas antropométricas en bipedestación entre Tablas antropométricas y un Antropómetro Harpenden. *Interdisciplinary Rehabilitation / Rehabilitacion Interdisciplinaria* 2023;3:48-48. <https://doi.org/10.56294/ri202348>.

52. Gonzalez-Argote D, Gonzalez-Argote J. Generation of graphs from scientific journal metadata with the OAI-PMH system. *Seminars in Medical Writing and Education* 2023;2:43-43. <https://doi.org/10.56294/mw202343>.

53. Marcelo KVG, Claudio BAM, Ruiz JAZ. Impact of Work Motivation on service advisors of a public institution in North Lima. *Southern Perspective / Perspectiva Austral* 2023;1:11-11. <https://doi.org/10.56294/pa202311>.

54. Zapata RE, Guerrero JAO, Narváez FJS, Andrade JMM. Estilos de liderazgo: un estudio en Latinoamérica, Estados Unidos y Europa. *Salud Cienc Tecnol* 2023;3:401-401. <https://doi.org/10.56294/saludcyt2023401>.

55. Ordoñez Franco LF. Análisis del cambio de régimen del ordinario al simple de tributación en Cali 2019.

56. Suárez EJC. Cursos de calidad para una educación superior virtual de calidad. *Salud Cienc Tecnol - Ser Conf* 2023;2:575-575. <https://doi.org/10.56294/sctconf2023575>.

57. Salazar GCL, Medina MFM, Claudio BAM, Ruiz JAZ. Product quality and profitability at masisa. *Southern Perspective / Perspectiva Austral* 2023;1:14-14. <https://doi.org/10.56294/pa202314>.

58. Paso JJ, Ruiz A. Análisis del régimen simple en las mipymes que ejercen servicios profesionales donde predomine el factor intelectual, en la región caribe colombiana 2020:17.

59. García C, Pinzón J. Progresividad, equidad y eficiencia en la tributación de colombia. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, 2017.

60. Fetiva Castro JL. Aproximación al impacto financiero que tendría para las PYMES colombianas adherirse al régimen de tributación SIMPLE. Universidad Nacional de Colombia, 2021.

61. Mulcue NJ, Pulido AF. Impuesto Unificado Bajo Régimen Simple de Tributación, PN-Neiva. Scribd 2019. <https://es.scribd.com/document/413501795/Impuesto-unificado-bajo-regimen-simple-de-tributacion-PN-Neiva-pdf> (accedido 30 de marzo de 2022).

62. Padilla Sánchez JS. Impacto En Los Contribuyentes Del Municipio De Facatativá Al Optar El Cambio Por El Nuevo Régimen Simple De Tributación. Thesis. 2020.

63. Lepez CO. Invisible challenges in healthcare leadership. *Health Leadersh Qual Life* 2023;2:35-35. <https://doi.org/10.56294/hl202335>.

64. Lepez CO, Quisbert EJ, Gomez ME, Simeoni IA. Dimensions of psychosocial care in the teaching profession. *Community Intercult Dialogue* 2022;2:35-35. <https://doi.org/10.56294/cid202235>.

65. Bonilla Sebá EC. La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Rev Ciudad Estados Política* 2014;1:21-35.

66. Arias Odón F. El Proyecto de la Investigación : Introducción a la Metodología Científica. Caracas: Episteme.; 2012.
67. Hernández Sampieri R, Fernández Collado C, Baptista Lucio P. Metodología de la investigación. vol. 6. México D.F.: McGraw-Hill Interamericana; 2014.
68. Véliz PL, Jorna AR. Evolución histórica y perspectivas futuras de la Medicina Intensiva y Emergencia como especialidad en Cuba. *Educ Médica Super* 2014;28:592-602.
69. Zavala-Soledispa BE, Soledispa-Cañarte BJ, Soledispa-Cañarte PA, Tomalá GMS, López AC. La gestión educativa como impulsora de la investigación científica y tecnológica: Nuevos horizontes de innovación. *Salud Cienc Tecnol* 2022;2:165-165. <https://doi.org/10.56294/saludcyt2022165>.
70. Yepes JL. Manual de Ciencias de la Documentación. Pirámide; 2002.
71. Soto HSB. Of the virtual as a promotor of interpretations in the acting of the contemporary subject. *Community and Interculturality in Dialogue* 2023;3:102-102. <https://doi.org/10.56294/cid2024102>.
72. Aveiro-Róbalo TR, Pérez-Del-Vallín V. Gamification for well-being: applications for health and fitness. *Gamification and Augmented Reality* 2023;1:16-16. <https://doi.org/10.56294/gr202316>.
73. Reyes Ramírez LM. Manual de fuentes de información. La Habana: Pablo de la Torriente; 2003.
74. Babbie ER. The basics of social research. Belmont, Calif: International Thomson Editores, SA de CV; 2000.
75. Aigner Aburto JM. El cuestionario: el instrumento de recolección de información de la técnica de la encuesta social. Medellín.: Centro de Estudios de Opinión.; 2005.
76. Vásquez-Pajuelo L, Rodríguez-Barboza JR, Bartra-Rivero KR, Quintanilla-Alarcón EA, Vega-Jaime W, Chavarri-Joo duardo F. Digital Challenges: The Need to Improve the Use of Information Technologies in Teaching. *Data Metadata* 2024;3:216-216. <https://doi.org/10.56294/dm2024216>.
77. Saavedra MO, Ruíz GCR, Aguilar AE, Rojas JSV, Mora EHP, Miño CJP. Satisfacción estudiantil y calidad institucional en la Educación Superior en Salud. *Health Leadersh Qual Life* 2024;3:43-43. <https://doi.org/10.56294/hl202443>.
78. Sebo TAR, Oentarto ASA, Situmorang DDB. "Counseling-Verse": A Survey of Young Adults from Faith-Based Educational Institution on the Implementation of Future Mental Health Services in the Metaverse. *Metaverse Basic and Applied Research* 2023;2:42-42. <https://doi.org/10.56294/mr202342>.
79. Bory E de JP, Naranjo OV, Herrero LB, Flores LGA, Fuentes MGB. Pertinence of the teaching use of virtual classroom by Basic Biomedical Science Department. *Seminars in Medical Writing and Education* 2023;2:31-31. <https://doi.org/10.56294/mw202331>.
80. Leal SQ, Zapata RE. Motivación docente: Estudio empírico con docentes que educan estudiantes que presentan discapacidades identificadas en el ambiente del aula diversa. *Salud Cienc Tecnol - Ser Conf* 2023;2:438-438. <https://doi.org/10.56294/sctconf2023438>.
81. Raudales-Garcia EV, Acosta-Tzin JV, Aguilar-Hernández PA. Economía circular: una revisión bibliométrica y sistemática. *Región Científica* 2024;3:2024192-2024192. <https://doi.org/10.58763/rc2024192>.
82. Huamán NYA, Espilco POV. Internal control and its influence on the management of fixed assets of a Textile Company in Lima, Peru. *Edu - Tech Enterprise* 2023;1:3-3. <https://doi.org/10.71459/edutech20233>.
83. Guerra DN, González KG. La gestión del turismo rural desde un enfoque empresarial y su impacto al desarrollo local. *Salud Cienc Tecnol - Ser Conf* 2023;2:434-434. <https://doi.org/10.56294/sctconf2023434>.
84. Peñaloza JEG, Bermúdez LMA, Calderón YMA. Perception of representativeness of the Assembly of Huila 2020-2023. *Multidisciplinar (Montevideo)* 2023;1:13-13. <https://doi.org/10.62486/agmu202313>.

85. Betancourt JLC. Análisis del Impuesto del Monotributo y el nuevo Régimen Simple de Tributación 2019:39.
86. Cano CAG. Education, urbanism, and gentrification: convergence of issues and solutions. *Gentrification* 2023;1:1-1. <https://doi.org/10.62486/gen20231>.
87. Pérez TEL, Pérez RSM, Pérez RJM, Herrera LFZ. Estrategias metodológicas para reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje en niños de educación básica. *Salud Cienc Tecnol* 2022;2:254-254. <https://doi.org/10.56294/saludcyt2022254>.
88. Gonzales MDB, Ruiz JAZ, Claudio BAM. Transportation management and distribution of goods in a transportation company in the department of Ancash. *Southern Perspective / Perspectiva Austral* 2023;1:4-4. <https://doi.org/10.56294/pa20234>.
89. Barrios CJC, Hereñú MP, Francisco SM. Augmented reality for surgical skills training, update on the topic. *Gamification and Augmented Reality* 2023;1:8-8. <https://doi.org/10.56294/gr20238>.
90. Gutierrez CYF. Vernacular Architecture and Modern Design: Towards a New Aesthetics and Functionality. *Land and Architecture* 2023;2:50-50. <https://doi.org/10.56294/la202350>.
91. Gonzalez-Argote J. Navigating the Labyrinth of Communities and Interculturality. *Community Intercult Dialogue* 2021;1:1-1. <https://doi.org/10.56294/cid20211>.

FINANCIACIÓN

Ninguna.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Ninguno.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Conceptualización: Brian Andrés Valencia Roa, Mario Alberto Cardona Ortiz, Carlos Alberto Gómez Cano.

Curación de datos: Brian Andrés Valencia Roa, Mario Alberto Cardona Ortiz, Carlos Alberto Gómez Cano.

Análisis formal: Brian Andrés Valencia Roa, Mario Alberto Cardona Ortiz, Carlos Alberto Gómez Cano.

Adquisición de fondos: Brian Andrés Valencia Roa, Mario Alberto Cardona Ortiz, Carlos Alberto Gómez Cano.

Investigación: Brian Andrés Valencia Roa, Mario Alberto Cardona Ortiz, Carlos Alberto Gómez Cano.

Metodología: Brian Andrés Valencia Roa, Mario Alberto Cardona Ortiz, Carlos Alberto Gómez Cano.

Administración del proyecto: Brian Andrés Valencia Roa, Mario Alberto Cardona Ortiz, Carlos Alberto Gómez Cano.

Recursos: Brian Andrés Valencia Roa, Mario Alberto Cardona Ortiz, Carlos Alberto Gómez Cano.

Software: Brian Andrés Valencia Roa, Mario Alberto Cardona Ortiz, Carlos Alberto Gómez Cano.

Supervisión: Brian Andrés Valencia Roa, Mario Alberto Cardona Ortiz, Carlos Alberto Gómez Cano.

Validación: Brian Andrés Valencia Roa, Mario Alberto Cardona Ortiz, Carlos Alberto Gómez Cano.

Visualización: Brian Andrés Valencia Roa, Mario Alberto Cardona Ortiz, Carlos Alberto Gómez Cano.

Redacción - borrador original: Brian Andrés Valencia Roa, Mario Alberto Cardona Ortiz, Carlos Alberto Gómez Cano.

Redacción - revisión y edición: Brian Andrés Valencia Roa, Mario Alberto Cardona Ortiz, Carlos Alberto Gómez Cano.